



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0580/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A LA FUNCIONARIA PROF. ING. SILVIA TERESA LEIVA LEON, MSC. PARA TRASLADARSE HASTA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MARINGÁ, PARANÁ – BRASIL.

05 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/271/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando GDEC/0129/2025, presentado por el Director, Lic. Blas Ismael Rolón Cardozo, del Gabinete del Decanato de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viático a la Decana Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., a fin de participar en representación de la Institución en el III Seminario Internacional Iberoamericano de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural del Mercosur, en la Universidad Estatal de Maringá, Paraná – Brasil, el evento se realizará los días 10 y 11 de junio de 2025, con fecha de ida el 10 y vuelta el 12 de junio de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Designar a la funcionaria Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc., C.I.C. N° 1.758.794, para participar en representación de la Institución en el III Seminario Internacional Iberoamericano de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural del Mercosur, en la Universidad Estatal de Maringá, Paraná – Brasil, el evento se realizará los días 10 y 11 de junio de 2025, con fecha de ida el 10 y vuelta el 12 de junio de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos doce (G. 4.988.412), en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

